



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. VV 198
I.F. N° 30 15-03-2016

Informe Financiero

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (BOLETÍN N° 6.252-09)

Mensaje N° 1645-363

I.- Antecedentes

Las presentes indicaciones al Proyecto de Ley de la Referencia, tienen por objeto incorporar un conjunto de adecuaciones al texto del Proyecto de Ley original, cuya finalidad es establecer mayor precisión en algunas materias, identificar con mayor claridad las funciones, en el sector sanitario, de las cuales se ocupa el Proyecto de Ley, y en especial, disponer mayores precisiones sobre la vigencia de la nueva institucionalidad, definición y procedimiento para fijar su planta de personal.

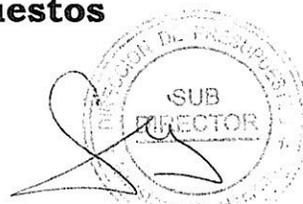
II.- Efectos Financieros

Atendida la naturaleza de las indicaciones al Proyecto de Ley que regula los Servicios Sanitarios Rurales, éstas **no tienen impacto financiero fiscal adicional** a lo contemplado en el Informe Financiero Sustitutivo N° 130 del 01 de Septiembre del año 2015.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública


[Signature]
**SUB
DIRECTOR**

R